



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 21 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00303 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria de este Despacho Judicial no fue objetada (flo. 101), se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 21 ENE 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA